

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2274 *SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA*

El Consejo de Administración, en fecha 27 de marzo de 2019, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Socios a celebrar en la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros, sita en València, calle de los Libreros, 2, el veinte de mayo de dos mil diecinueve, a las nueve horas en primera convocatoria, y el veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para someter a examen y aprobación, en su caso, de la Junta General los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de 2018, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

1.2. Aprobación de la Aplicación de Resultados.

1.3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Segundo.- Informe sobre cantidades percibidas por dietas por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2018. Toma de acuerdo sobre el importe a percibir durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Informe sobre operaciones que por sus características especiales ostentan proporciones entre el número de participaciones sociales y riesgo garantizado superiores al 10 por ciento ó inferiores al 0,25 por ciento en el caso de avales financieros. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Fijación del límite máximo de deuda a garantizar durante el ejercicio 2019.

Quinto.- En su caso, cese, nombramiento o reelección de Consejeros con determinación del número de miembros que deben de conformar el Consejo de Administración.

Sexto.- Modificación, si procede, del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo a la reducción del capital social mínimo estatutario para dejarlo fijado en la cifra de treinta millones cincuenta mil euros representativo de quinientas mil participaciones sociales.

Séptimo.- Deliberación y, en su caso, aprobación del proceso de venta de una Cartera de Activos y Derechos, a los efectos de lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para la formalización, ejecución, subsanación e inscripción de los acuerdos sociales adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de dos socios interventores para la aprobación del acta.

A efectos de representación, asistencia y voto, se estará a lo dispuesto en los artículos 18.º, 19.º y concordantes de los estatutos sociales así como a los de aplicación supletoria de la Ley de Sociedades de Capital. Se recuerda especialmente en referencia al derecho de asistencia que todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a la Junta General, si bien deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en el domicilio social hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta. El derecho de asistencia y emisión de voto no podrá ser ejercido sin la presentación de dicha tarjeta. De igual forma, para el acceso a la Junta se requerirá en caso de socios personas físicas presentación del Documento Nacional de Identidad y en caso de que delegue su asistencia en otro socio, el mismo deberá presentar el escrito de delegación correspondiente. Para el caso de socios personas jurídicas que asistan personalmente, deberá asistir su Consejero Delegado o Administrador provisto de la escritura de nombramiento o cualquier persona física pero provista de escritura notarial de apoderamiento bien general o especial para esta Junta. En caso de que el socio persona jurídica delegue su representación, deberá realizarlo a favor de otro socio mediante escrito de delegación.

El socio tendrá derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Valencia, 25 de abril de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Gregori Romero.

ID: A190023387-1